

### **3. POLÍTICAS DE EMPLEO**

En este punto de la Memoria, ha sido habitual indicar la información relativa a las decisiones tomadas en el ámbito europeo que afectan a las políticas de empleo, así como los planes del gobierno de España que tienen incidencia en la Comunidad Autónoma.

En este sentido, el Consejo Europeo de Niza (Francia), celebrado los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2000, aprobó la Agenda Social Europea. En la misma se contempla una estrategia específica de lucha contra la exclusión social y todas las formas de discriminación y se invita a los estados miembros a enmarcar sus prioridades en dichos objetivos, a través de la presentación de Planes Nacionales de acción para la inclusión social. Entre otras orientaciones para los respectivos Planes Nacionales, se apuesta por el fomento de la participación en el empleo y el acceso a los recursos, derechos, bienes y servicios por parte de todos, mediante el acceso a un empleo para hombres y mujeres, especialmente para los grupos más vulnerables, la articulación entre la vida profesional y familiar y la utilización de las oportunidades de empleo de la economía social.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social de España fue aprobado el 25 de mayo de 2001. Entre otras conclusiones, en relación con la inserción laboral y el empleo, se indica que hace falta tomar medidas que incrementen el nivel educativo de la población y el acceso al empleo como llave de integración social.

Las líneas de actuación del Plan para el periodo 2001-2003 se concentran en dar un impulso a la política de empleo global e integradora; potenciar políticas activas de empleo para colectivos desfavorecidos; potenciar nuevos yacimientos de empleo y apoyar la consolidación y mejora del empleo en las ONG's.

Por otra parte, el Consejo Europeo de Estocolmo (Suecia), celebrado el 23 y 24 de marzo de 2001 tuvo como prioridad el pleno empleo, entendido como medio para enfrentarse al reto del envejecimiento de la población. Este Consejo se centró en modernizar el modelo europeo y alcanzar el objetivo estratégico de la Unión Europea para el próximo decenio, fijado en Lisboa. Este objetivo pasa por convertirse en la economía basada en el conocimiento, más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.

Finalmente, en el Consejo Europeo que se celebró en Laeken (Bélgica), los días 14 y 15 de diciembre de 2001, se concluyó que el primer objetivo de la estrategia europea en materia de empleo debe ser lograr el pleno empleo, para lo cual deberán acelerarse los esfuerzos para alcanzar antes del año 2010, la tasa de empleo del 70% acordada en la Cumbre de Lisboa.

Como consecuencia de la Cumbre de Luxemburgo, cada año, se deben elaborar planes nacionales de empleo. En el año 2001, el Plan Nacional de Acción para el Empleo de España, aprobado en abril de 2001, tuvo una dotación superior a los dos billones de pesetas. Esta dotación se distribuyó en tres capítulos principales. El primero de ellos, el reservado a las políticas activas de empleo, donde se destinaba principalmente a inserción profesional y fomento de empleo. Un segundo capítulo destinado a bonificaciones empresariales a la contratación y un tercer capítulo, en el que se preveían las líneas de crédito.

Las medidas del Plan se identifican por medio de cuatro pilares y dentro de éstos, se concretan una serie de directrices. A continuación se detallan los mismos:

- Pilar 1: Mejorar la capacidad de inserción profesional (empleabilidad).
- *Directriz 1*: Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración.
- *Directriz 2*: Un planteamiento más favorable al empleo: sistemas de protección social, regímenes fiscales y sistemas de formación.
- *Directriz 3*: Desarrollar una política para prolongar la vida activa.
- *Directriz 4*: Desarrollar las competencias para el nuevo mercado de trabajo en el contexto del aprendizaje permanente.
- *Directriz 5*: Alfabetización informática.
- *Directriz 6*: Políticas activas para adaptarse a la demanda de puestos de trabajo y luchar contra los nuevos desfases.
- *Directriz 7*: Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo.
  
- Pilar 2: Desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo.
- *Directriz 8*: Facilitar la creación y gestión de empresas.
- *Directriz 9*: Favorecer el acceso a la actividad empresarial.
- *Directriz 10*: Nuevas posibilidades de empleo en la sociedad basada en el conocimiento y en los servicios.
- *Directriz 11*: Acción local y regional a favor del empleo.
- *Directriz 12*: Reformas fiscales en favor del empleo y la formación.

- Pilar 3: Fomentar la capacidad de adaptación de las empresas y de sus trabajadores.
- *Directriz 13*: Modernizar la organización del trabajo.
- *Directriz 14*: Modernizar la organización del trabajo: obstáculos, nuevos tipos de contratos, salud y seguridad.
- *Directriz 15*: Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente.
  
- Pilar 4: Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- *Directriz 16*: Planteamiento favorable a la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- *Directriz 17*: Combatir la discriminación entre hombres y mujeres.
- *Directriz 18*: Conciliar el trabajo con la vida familiar.

Entre las medidas incorporadas resaltan las dirigidas a prolongar la vida laboral por encima de la edad legal de jubilación, el acuerdo con las empresas del sector para formar y contratar a 14.000 profesionales en nuevas tecnologías y la modificación del programa de Renta Activa de Inserción, extendiéndolo a los parados de larga y muy larga duración, aunque no hayan trabajado anteriormente. También en cuanto al empleo para mujeres, se dedica más del 60% de las acciones y se establece que la contratación indefinida de este colectivo suponga bonificaciones entre el 25% y el 100% en las cuotas empresariales de la Seguridad Social.

Una de las principales novedades de este Plan es el reforzamiento de la dimensión regional, por lo que las Comunidades Autónomas con las tasas de paro más elevadas serán las que tendrán mayores fondos para la financiación de acciones de promoción de empleo.

### **3.1. FORMACIÓN PROFESIONAL**

En el año 2001 continuaba en vigor el II Programa Nacional de Formación (1998-2002) aprobado como se dijo en la memoria anterior, con el consenso de los agentes económicos y sociales más representativos y los representantes gubernamentales de la Comunidades Autónomas y de España.

Los pilares de este Programa tenían como principal objetivo permitir la construcción de un sistema integrado de formación profesional unitario, que ofreciese unas competencias profesionales, aproximadas al sistema productivo y se pudiera cursar en los distintos subsistemas de la formación profesional.

En síntesis, este Programa pretendía aglutinar las tres ramas de la formación profesional: reglada, ocupacional y continua para actuar como mecanismo de coordinación en la creación de un sistema integrado de formación profesional.

### **3.1.1. La Formación Profesional Reglada**

En la L.O.G.S.E. se disponía que la formación profesional reglada es aquella que tiene como principal objetivo desarrollar las aptitudes y conocimientos para un oficio. Este proceso se realiza mediante un periodo de aprendizaje de competencias específicas y generales, que al final del mismo y dentro del sistema educativo garantiza y posibilita en principio, la inserción laboral de los jóvenes estudiantes.

En la Memoria del año pasado, se indicaba que el diferente ritmo de aplicación de esta ley había provocado algunas disparidades en el sistema educativo, debido principalmente a la existencia de los tres sistemas de formación profesional, que conllevaba un retraso en la implantación del mismo e incluso se pensaba que esta consolidación no se produciría hasta el curso 2003-2004.

No obstante, este hecho mencionado anteriormente podrá verse afectado, ya que en el Consejo de Ministros del día 14 de diciembre del año 2001, el Gobierno de España aprobó el Anteproyecto de Ley de Formación Profesional y de la Cualificaciones, cuyo texto se encuentra en trámite parlamentario. Entre las medidas previstas en el anteproyecto destacan la integración de las tres ramas de la formación profesional, el reconocimiento mediante una acreditación de la experiencia laboral, la elaboración de un catálogo de cualificaciones, que se adaptará a las Directivas europeas y la creación del sistema de evaluación para adaptar la oferta de formación profesional a las necesidades del mercado.

En el Cuadro II.3.1 se incorpora la estructura de las enseñanzas medias en la Comunidad Valenciana durante el curso 2000-2001. En el mismo, se indica que el número total de alumnos asciende a 314.691, distribuido en las distintas ramas de enseñanza donde se distingue, educación secundaria obligatoria, bachillerato BUP y COU, formación profesional, bachillerato LOGSE y ciclos formativos y módulos formativos.

El número de alumnos estudiantes en formación profesional durante el curso 2000-2001 es de 13.018, que representa el 4,1%. Los alumnos en ciclos formativos y módulos profesionales asciende a 34.535 con un porcentaje del

11%. Si se suman ambos porcentajes, los alumnos de formación profesional representaría el 15,1%.

Cuadro II.3.1

**ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Curso 2000-2001

	Nº Alumnos	% Alumnos
E.S.O.	198.020	62,9%
B.U.P./C.O.U.	28.062	8,9%
F.P.	13.018	4,1%
Bachillerato LOGSE	41.056	13,0%
Ciclos Formativos y Módulos Profesionales	34.535	11,0%
<b>Total Enseñanzas Medias</b>	<b>314.691</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

Una vez más, se observa que el porcentaje de alumnos de formación profesional ha disminuido en los últimos cursos. Entre las causas de esta disminución, como ya se ha apuntado en memorias anteriores, se encuentran el descenso general de jóvenes, debido al bajo índice de la natalidad y la implantación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) que prolonga la edad de la escolarización hasta los 16 años.

El Cuadro II.3.2, a diferencia del cuadro incorporado el año anterior, indica sólo el alumnado de formación profesional de segundo grado, en el curso 2000-2001. En el mismo, se distingue la enseñanza pública y la privada y no se apuntan las cifras de la formación profesional de primer grado, porque con la aplicación del nuevo sistema educativo ha ido desapareciendo.

Cuadro II.3.2

**ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (F.P. II), CURSO 2000-2001**

	Total	Pública	Privada
Alicante	2.253	1.969	284
Castellón	1.665	1.326	339
Valencia	9.100	6.333	2.767
<b>C. Valenciana</b>	<b>13.018</b>	<b>9.628</b>	<b>3.390</b>

Fuente: Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

A continuación, en el Cuadro II.3.3 se incluyen los datos por provincias, del curso 2000-2001 respecto al número de alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional y Módulos Profesionales. En este curso, la cifra de alumnos asciende a un total de 34.535 que contrasta con los 25.593 alumnos del curso anterior, que supone un incremento del 34,93%.

Cuadro II.3.3

**ALUMNOS EN CICLOS FORMATIVOS DE F.P. / MODULOS PROFESIONALES**

Curso 2000-2001

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
<b>Centros Públicos</b>				
Grado Medio / Nivel II	4.455	1.353	5.980	<b>11.788</b>
Grado Superior / Nivel III	5.249	1.612	7.283	<b>14.144</b>
<b>Total</b>	<b>9.704</b>	<b>2.965</b>	<b>13.263</b>	<b>25.932</b>
<b>Centros Privados</b>				
Grado Medio / Nivel II	2.021	839	3.356	<b>6.216</b>
Grado Superior / Nivel III	119	111	2.157	<b>2.387</b>
<b>Total</b>	<b>2.140</b>	<b>950</b>	<b>5.513</b>	<b>8.603</b>
<b>Total alumnado</b>				
Grado Medio / Nivel II	6.476	2.192	9.336	<b>18.004</b>
Grado Superior / Nivel III	5.368	1.723	9.440	<b>16.531</b>
<b>Total</b>	<b>11.844</b>	<b>3.915</b>	<b>18.776</b>	<b>34.535</b>

Fuente: Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

**3.1.2. Formación Profesional Ocupacional**

Una vez concluido el plazo de vigencia del Acuerdo Valenciano por el Empleo y la Formación (A.V.E.F.), suscrito en 1996 para un periodo de cuatro años, los agentes económicos y sociales, junto a los representantes del Gobierno Valenciano iniciaron las conversaciones para reeditar un nuevo acuerdo social para cuatro años.

Este acuerdo se materializó con la firma el 20 de julio del año 2001, del **Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE)** para los años 2001-2006, con la participación de la organización empresarial CIERVAL, las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V. y la Generalitat Valenciana.

El contenido del Plan se centra esencialmente en cinco grandes apartados:

- Fomento del desarrollo económico y de la actividad empresarial.
- Políticas integrales en el mercado de trabajo.
- Fomento del Cooperativismo y la Economía Social.
- Modernización y Mejora de la competitividad de los sectores productivos.
- Políticas de Bienestar Social.

Entre las principales novedades del plan destacan en materia de empleo, la consolidación del Plan Valenciano de Formación Profesional, la creación del Observatorio Profesional y de Empleo, la creación del Instituto Valenciano de las Cualificaciones Profesionales y la creación de una red de centros asociados.

Este pacto aunará las políticas de empleo y las de formación con políticas de índole económico, como las industriales y agrícolas, con algunos referentes a materias sociales.

En materia de trabajo, el pacto recoge la creación del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el ámbito de la Administración Pública, los empleados de la Administración General de la Generalitat Valenciana, a excepción de los sectores educativo y sanitario y los de las empresas públicas, disfrutarán antes de la finalización del año 2004 una jornada laboral equivalente a las 35 horas semanales en cómputo anual. Además, se incide en la necesidad de reducir la temporalidad en el sector público, ofertando empleo público en los próximos años hasta cubrir el 90% de las vacantes ocupadas temporalmente.

En el apartado de la política industrial se han creado cuatro áreas de actuación, donde destacan las dirigidas a conseguir la modernización y la diversificación del tejido productivo y la mejora de la competitividad. Se recogen también acciones en materia de infraestructuras empresariales, de la sociedad del conocimiento y la información y de la energía.

Asimismo, se han incluido novedades en materia de política comercial como el fomento del asociacionismo, la integración comercial y el apoyo a la formación y a la investigación.

En cuanto a política agraria y medio ambiente, se incluyen políticas de ordenación y mejora de la pesca marítima.

En lo que se refiere a la materia de sanidad, se quiere continuar ampliando las dotaciones y recursos, así como mejorar la gestión y administración sanitaria para conseguir incrementar los niveles de satisfacción de los usuarios.

En este pacto, se contemplan además actuaciones en materia de vivienda, como la promoción pública de viviendas y la facilitación a los jóvenes de contratos de alquiler con opción de compra, así como medidas y ayudas para la adquisición de viviendas.

En definitiva, el PAVACE supone la continuación del anterior Acuerdo Valenciano por el Empleo y la Formación y se caracteriza por coincidir en el tiempo con el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2001-2006 y tiene una dotación presupuestaria de más de 760.000 millones de pesetas.

Los programas de **Formación Profesional Ocupacional** son gestionados por la Dirección de Formación y Cualificación Profesional de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana.

Estos programas están contemplados en la Orden de 26 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se determina el programa de formación profesional ocupacional y se regula el procedimiento para la concesión de ayudas durante el ejercicio de 2001, modificada por la Orden de 26 de enero de 2001.

El objeto de la mencionada orden era regular la concesión de ayudas económicas durante el año 2001 por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, en desarrollo del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional para fomentar y gestionar actividades formativas dirigidas a trabajadoras y trabajadores desempleados, a fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta y adecuada a las necesidades del mercado de trabajo en la Comunidad Valenciana.

Los cursos previstos en esta orden podrán incluir, con carácter voluntario para la entidad organizadora, un periodo de Prácticas No Laborales como parte integrante de la acción formativa y tendrán como objetivos los siguientes:

- Facilitar la inserción laboral del alumnado, mediante la realización de prácticas en centros de trabajo que reproduzcan las condiciones habituales del entorno empresarial.
- Complementar la adquisición por el alumnado de la competencia profesional alcanzada en el centro formativo, mediante la realización de un conjunto de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.
- Contribuir al logro de las finalidades generales de la formación profesional (adquisición de la competencia profesional característica de



cada ocupación y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones).

- Facilitar la evaluación de los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y en su caso, acreditar los aspectos más representativos de la competencia requerida en el empleo (expresada por el perfil de cada ocupación), que no pueden comprobarse en el centro formativo por exigir situaciones reales de producción.
- Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.

A continuación, se inserta el Cuadro II.3.4, relativo al Programa de Formación Profesional Ocupacional (Plan F.I.P.), en el que se indica el número total de cursos aprobados y resueltos en la Comunidad Valenciana durante el año 2001, por provincias, así como el importe de las subvenciones.

*Cuadro II.3.4*

**FORMACIÓN OCUPACIONAL PLAN FIP EN LA C. VALENCIANA, AÑO 2001**

	<b>Cursos</b>	<b>Alumnos</b>	<b>Importe Subvención</b>
Valencia	1.643	24.506	23.526.881,49 €
Castellón	262	3.930	3.967.136,71 €
Alicante	756	11.303	12.021.442,02 €
<b>Comunidad Valenciana</b>	<b>2.661</b>	<b>39.739</b>	<b>39.515.460,22 €</b>

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

En la Comunidad Valenciana, en el año 2001, se impartieron 2.661 cursos que contrastan con los 2.902 cursos del año anterior, que supone un descenso del 8,30%. Por provincias, en Alicante se han realizado 756, en Castellón 262 y en Valencia 1.643 cursos.

En este año, el importe de las subvenciones concedidas ascendió a 39.515.460,22 euros, distribuidas en 12.021.442,02 euros en Alicante, 3.967.136,71 euros en Castellón y 23.526.881,49 euros en Valencia. En el ejercicio de 2000, las ayudas concedidas fueron de 8.548.292.340 pts equivalentes a 51.376.271,68 euros.

MEMORIA 2001

El número de alumnos suma un total de 39.739 cuando en el año 2000 esta cifra era de 54.082 alumnos. Por provincias, en Alicante participaron 11.303, en Castellón 3.930 y en Valencia 24.506 alumnos.

También se insertan dos cuadros, uno que contiene el número total de acciones formativas, en el ejercicio 2001, por familia profesional y el otro, con las mismas acciones por comarcas de la Comunidad Valenciana. Este número de acciones formativas se refiere a los cursos aprobados y resueltos en el año 2001.

Cuadro II.3.5

**ACCIONES FORMATIVAS EN EL EJERCICIO 2001 POR FAMILIA PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

	Total Cursos	Total Alumnos	Horas	Importe Subvención
Agraria	95	1.280	38.443	2.298.764,77 €
Administración y Oficinas	734	10.875	196.631	9.922.077,74 €
Artesanía	19	250	9.009	488.742,34 €
Automoción	50	739	21.167	1.137.230,54 €
Comercio	244	3.615	53.446	2.788.586,17 €
Docencia e Investigación	130	1.946	34.201	2.001.476,39 €
Servicios a las Empresas	1.129	16.682	210.539	12.369.059,57 €
Edificación y Obras Públicas	95	1.386	39.366	2.216.755,52 €
Ind. Fabricación de Equipos Mecánicos, Eléctricos y Electrónico	32	473	12.701	750.507,37 €
Industrias Alimentarias	54	779	12.191	736.634,73 €
Industrias Gráficas	22	300	7.981	464.416,52 €
Información y Manifestaciones Artísticas	10	150	4.060	241.782,75 €
Industria Pesada y Construcciones Metálicas	60	858	23.592	1.340.389,26 €
Industrias Químicas	4	60	686	38.139,91 €
Industrias Textiles de la Piel y el Cuero	70	979	29.621	1.578.424,37 €
Industrias de la Madera y el Corcho	38	504	15.051	826.992,13 €
Montaje e Instalación	70	1.038	23.103	1.155.973,26 €
Mantenimiento y Reparación	52	731	19.815	1.118.171,82 €
Industrias Manufactureras Diversas	2	30	338	20.141,54 €
Producción, Transformación y Distribución de Energía y Agua	2	25	839	67.717,71 €
Sanidad	77	1.117	31.635	1.493.349,65 €
Seguros y finanzas	69	1.029	17.078	803.246,80 €
Servicios a la Comunidad y Personales	170	2.476	53.674	2.501.855,19 €
Transportes y Comunicaciones	57	860	13.048	706.235,55 €
Turismo y Hostelería	107	1.551	39.449	2.315.055,33 €
<b>Totales</b>	<b>3.392</b>	<b>49.733</b>	<b>907.664</b>	<b>49.381.726,93 €</b>

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.3.6

**ACCIONES FORMATIVAS EJERCICIO 2001 POR COMARCAS DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA**

	Cursos	Alumnos	Horas	Importe Subvención
ELS PORTS	2	30	100	10.457,62 €
EL BAIX MAESTRAT	45	675	10.273	525.174,94 €
L'ALCALATEN	3	45	1.258	57.894,17 €
LA PLANA ALTA	186	2.726	49.720	2.783.728,36 €
LA PLANA BAIXA	116	1.721	22.353	1.321.061,18 €
EL ALTO PALANCIA	17	246	3.313	191.432,99 €
LOS SERRANOS	1	15	300	12.831,61 €
EL CAMP DE TURIA	54	767	13.031	671.769,61 €
EL CAMP DE MORVEDRE	25	372	6.003	325.420,80 €
L'HORTA NORD	161	2.289	50.027	2.830.382,09 €
L'HORTA OEST	309	4.542	81.541	4.197.303,88 €
VALENCIA	913	13.417	230.887	12.748.444,31 €
L'HORTA SUD	181	2.655	55.764	3.127.942,41 €
LA PLANA DE UTIEL-REQUENA	19	274	4.122	229.324,18 €
LA HOYA DE DE BUNYOL	14	202	3.321	189.141,56 €
EL VALLE DE COFRENTES-AYORA	2	34	998	47.819,19 €
LA RIBERA ALTA	107	1.574	30.453	1.677.583,05 €
LA RIBERA BAIXA	29	419	7.163	382.673,95 €
LA CANAL DE NAVARRES	2	30	1.200	61.663,84 €
LA COSTERA	63	918	16.421	838.005,87 €
LA VALL D'ALBAIDA	75	1.088	21.180	1.208.099,86 €
LA SAFOR	98	1.438	25.921	1.404.353,78 €
EL COMTAT	14	205	3.957	216.707,89 €
L'ALCOIA	68	1.012	18.366	1.053.669,88 €
L'ALT VINALOPO	32	480	8.079	403.285,00 €
EL VINALOPO MITJA	116	1.713	41.223	2.160.763,94 €
LA MARINA ALTA	81	1.180	16.517	850.921,62 €
LA MARINA BAIXA	57	810	12.954	668.695,82 €
L'ALACANTI	268	3.901	74.684	4.029.605,11 €
EL BAIX VINALOPO	151	2.238	43.849	2.357.059,42 €
EL BAIX SEGURA	183	2.717	52.686	2.798.509,00 €
<b>Totales</b>	<b>3.392</b>	<b>49.733</b>	<b>907.664</b>	<b>49.381.726,93 €</b>

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

Se debe advertir que en los cuadros, se incluyen las acciones formativas relativas a Formación Profesional Ocupacional (Plan F.I.P.), Formación Profesional Ocupacional (Programa Valenciano), Talleres de Información e

Inserción Laboral, Programas de Garantía Social y Formación Profesional Continua.

En el Cuadro II.3.5, se observa que la familia profesional con mayor número de cursos en el año 2001 es la de Servicios a las Empresas, con 1.129 cursos, 16.682 alumnos, 210.539 horas y 12.369.059,57 euros de subvención. En el año 2000, la familia profesional con mayor número de cursos también fue ésta, con 932 cursos y 14.869 alumnos.

Se observa en estos cuadros, que el número de acciones formativas ascendió a 3.392 cursos, con una participación de 49.733 alumnos, un total de 907.664 horas y un importe de subvención de 49.381.726,93 euros.

Finalmente, en cuanto al grado de inserción laboral de los alumnos de formación profesional ocupacional, según datos facilitados por la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional, el porcentaje de inserción laboral representa una cifra del 67%, según un estudio realizado por el INEM.

En este punto de la Memoria, se ha venido especificando otro tipo de programas, como los convenios singulares y contratos programa, suscritos entre la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y diversas entidades, con el objeto de realizar programas de formación profesional ocupacional y gestionados por la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional.

Entre estas entidades y asociaciones, por su importancia, se citan la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (F.V.M.P.), la confederación sindical U.G.T.- P.V., la confederación sindical CC.OO.- P.V., la Confederación de Empresarios de la Comunidad Valenciana (CIERVAL), y las federaciones de economía social FEVECTA y FEVES.

También en el año 2001, destaca el Protocolo de colaboración entre el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) y la asociación ASCER para impulsar la formación profesional en el sector azulejero, firmado en abril del mismo año. En éste, se establecen las líneas básicas de colaboración para impartir en Castellón acciones de formación ocupacional y continua.

En este contexto, existe otro programa de formación profesional ocupacional denominado *Talleres de Formación e Inserción Laboral*, regulado en la Orden de 27 de marzo de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas durante el ejercicio de 2001.

El objeto de la orden era establecer para el año 2001, el marco regulador del Programa de Talleres de Formación e Inserción Laboral (talleres FIL) de personas en situación de desempleo con dificultades específicas de integración en el mercado de trabajo, a fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta y adecuada a sus propias necesidades y a las empresas de la Comunidad Valenciana.

En el cuadro sobre Talleres de Formación e Inserción Laboral, se aprecia que en el año 2001 se realizaron 141 cursos con un importe total de ayudas de 5.104.007,05 euros y una participación de 1.494 alumnos y un total de 61.370 horas.

Cuadro II.3.7

**TALLERES DE INSERCIÓN LABORAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2001**

	Cursos	Alumnos	Horas	Importe Subvención
Talleres F.I.L. Parados de larga duración	8	94	3.039	215.222,43 €
Talleres F.I.L. Jóvenes menores de 25 años	25	282	9.895	660.104,77 €
Talleres F.I.L. Mujeres	22	258	8.639	601.171,94 €
Talleres F.I.L. Personas discapacitadas	34	344	15.717	1.332.491,15 €
Talleres F.I.L. Personas en riesgo de exclusión social	28	280	12.970	1.261.558,04 €
Talleres F.I.L. Inmigrantes	24	236	11.110	1.033.458,72 €
<b>Formación e Inserción Laboral</b>	<b>141</b>	<b>1.494</b>	<b>61.370</b>	<b>5.104.007,05 €</b>

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

En el año 2000, el número de cursos realizados, dentro de este programa fue de 220, con una participación de 3.097 alumnos, un total de 89.906 horas y un importe de subvención de 985.448.056 pesetas equivalentes a 5.922.662,09 euros.

Igualmente, en el Cuadro II.3.7 se observan las modalidades de los Talleres de Formación e Inserción Laboral en el año 2001, que se distinguen entre los talleres para parados de larga duración, talleres para jóvenes menores de 25 años, talleres para mujeres, talleres para personas discapacitadas, talleres para personas en riesgo de exclusión social y talleres para inmigrantes.

Otro tipo de programas son los *Programas de Garantía Social*, regulados en la Orden conjunta de 16 de marzo de 2001, de las Consellerías de Cultura, Educación y Ciencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden conjunta de 24 de febrero de 2000, de las Consellerías de

Cultura, Educación y Ciencia y de Empleo por la que se regulan los programas de garantía social en la Comunidad Valenciana.

Estos programas tratan de dar una respuesta formativa a quienes han abandonado el sistema educativo sin ninguna titulación y no disponen de competencias suficientes para la inserción laboral.

El número de cursos realizados en el año 2001 fue de 134 con una participación de 1.904 alumnos y un total de ayudas de 2.640.647 euros. Por provincias se realizaron 22 cursos en Alicante, con 312 alumnos y 358.754 euros de subvenciones, 3 en Castellón, con 45 alumnos y 38.495 euros de ayudas y 109 en Valencia y 1.547 alumnos y un importe total de subvención de 2.243.398 euros.

En el año 2000, el número de cursos fue de 178 y la participación de alumnos de 2.530 y las subvenciones representaron 595.332.979 pts. equivalentes a 3.578.023,26 euros.

Cuadro II.3.8

**PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2001**

	Cursos	Alumnos	Importe Subvención
Castellón	3	45	38.495 €
Valencia	109	1.547	2.243.398 €
Alicante	22	312	358.754 €
C. Valenciana	134	1.904	2.640.647 €

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

**3.1.3. Formación Profesional Continua**

La Formación Profesional Continua como se ha venido repitiendo en las memorias del CES es la que se imparte a los trabajadores que están desempeñando un puesto de trabajo. Esta formación debe permitir la adquisición de nuevos conocimientos y el reciclaje permanente, para así conseguir una mayor promoción e integración social de los trabajadores y una mayor competitividad de las empresas.

El día 19 de diciembre de 2000, finalizada la vigencia del II Acuerdo de Formación Continua, fue suscrito el **III Acuerdo Tripartito sobre Formación Continua** para el periodo comprendido desde el año 2000 hasta el año 2006,

entre las organizaciones sindicales, Comisiones Obreras (CC.OO), Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y Confederación Intersindical Gallega (C.I.G.), las organizaciones empresariales, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El modelo de formación previsto en el acuerdo destaca por una mayor incorporación de la Administración, a través de la constitución de una Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, formada por representantes de la Administración y de las organizaciones sindicales y empresariales, que viene a sustituir a la anterior fundación FORCEM (que se fusionará en la misma) y se encargará de la gestión de la formación continua, aunque el pago de las ayudas se realizará por el INEM.

La Fundación recibirá y tramitará las solicitudes de ayudas, las valorará técnicamente, realizará la gestión documental y contable y remitirá sus propuestas al INEM. Se seguirá manteniendo la unidad de caja de la cuota destinada a formación y el control de fondos seguirá teniendo carácter estatal.

Las principales modificaciones que introduce el nuevo acuerdo son la consideración específica de planes de formación para la economía social, compromisos presupuestarios específicos para dotar de formación a trabajadores que, ni ellos ni las empresas en que trabajan tienen la obligación legal de cotizar por la contingencia de formación profesional, como los trabajadores autónomos o los encuadrados en el Régimen Especial Agrario.

Así pues, las iniciativas de formación continua financiadas al amparo de este Acuerdo son las siguientes:

- Planes de formación de empresas, presentados por empresas de 100 o más trabajadores.
- Planes de formación agrupados de ámbito sectorial, dirigidos a dos o más empresas del mismo sector, que agrupen, en su conjunto, al número mínimo o máximo de participantes que, en su caso, se establezca.
- Planes de formación intersectoriales, que tendrán por objeto la formación de los trabajadores en competencias transversales y horizontales a varios sectores de la actividad económica.
- Planes de formación específicos de la economía social.

- Medidas complementarias y de acompañamiento a la formación que pretendan la realización de estudios de detección de necesidades formativas, la elaboración de herramientas y/o metodologías aplicables a la formación continua.
- Permisos individuales de formación, dirigidos a trabajadores asalariados que pretendan el desarrollo o adaptación de sus cualificaciones técnico-profesionales o su formación personal.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo tendrá los siguientes órganos de gestión: el Patronato, el Presidente del Patronato y la Comisión Delegada.

En la Comunidad Valenciana, sigue en funciones la Comisión Paritaria Territorial, puesto que aún no se ha producido la fusión en la nueva Fundación. En el Patronato de la misma, se encuentran representantes de las organizaciones empresariales CIERVAL y CEPYMEV y las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO. - P.V. Esta Comisión Territorial es la que gestiona estos programas en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

En la Convocatoria del año 2001, según se observa en el Cuadro II.3.18, el total de Planes de Formación solicitados fue de 377, que comprende los planes de demanda y los planes de oferta, de los cuales se aprobaron 293, con una financiación de 22.545,64 euros.

Los planes de demanda se distribuyen en planes de empresas, planes de grupos de empresas, planes agrupados y planes de economía social, cuyo número de solicitud y aprobación se distingue en el cuadro, así como la financiación solicitada y aprobada.



Cuadro II.3.9

**PLANES DE FORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL  
COMUNIDAD VALENCIANA**

Nº Planes de Formación y Financiación según Tipo de Plan y Fases de Tramitación. Convocatoria 2001  
En miles de Euros

TIPO DE PLAN	Planes solicitados	Ayuda solicitada	Planes aprobados	Financiación aprobada
<i>Planes de Demanda</i>	283	53.126,16 €	228	12.557,99 €
Planes de Empresa	151	13.631,61 €	126	3.231,76 €
Planes de Grupo de Empresas	77	6.516,09 €	68	1.634,37 €
Planes Agrupados	54	32.874,84 €	33	7.664,03 €
Planes de Economía Social	1	103,62 €	1	27,82 €
<i>Planes de Oferta</i>	94	52.646,72 €	65	9.987,66 €
<b>Total</b>	<b>377</b>	<b>105.772,88 €</b>	<b>293</b>	<b>22.545,64 €</b>

Fuente: Base de Datos FORCEM.

En el Cuadro II.3.10, en la Convocatoria del año 2001, el número de Permisos Individuales de Formación (P.I.F.) en los centros de trabajo de la Comunidad Valenciana, asciende a 142 permisos solicitados, de los que se aprobaron 120, con una financiación 302.527 euros.

Cuadro II.3.10

**PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN  
COMUNIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO: C. VALENCIANA**

Nº de Permisos Individuales de Formación, horas y financiación aprobada.  
Convocatoria 2000/2001

	PIF solicitados		Horas solicitadas	PIF aprobados		Horas aprobadas	Financiación aprobada
	Nº	% s/total		Nº	% s/total		
Comunidad Valenciana	142	10,00	21.393	120	10,42	19.324	302.527 €

Fuente: Base de Datos FORCEM.

En la Memoria del año 2000, respecto a la formación continua se incorporaron datos sobre el perfil de los participantes en los planes de formación, según género, sobre las acciones complementarias y sobre los permisos individuales de formación. Además, de estos últimos se insertó un cuadro con la distinción sobre la edad, el género y el nivel de estudios de los trabajadores solicitantes de los permisos individuales de formación. En la Memoria de este año, no se indica esta información por carecer de ella.

Respecto a la Formación Profesional Continua, gestionada por la Generalitat Valenciana por medio del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), la Orden de 14 de mayo de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo determina el Programa de Formación Continua y regula el procedimiento general para la concesión de ayudas durante el ejercicio 2001.

En la misma, se especifica que la oferta y gestión de la formación continua debe tener en cuenta los objetivos básicos del Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional 1998-2002 y del III Acuerdo Nacional de Formación Continua, facilitando la interrelación funcional entre los sistemas de clasificación profesional surgidos de la negociación colectiva y el Sistema Nacional de Cualificaciones.

El objeto de la orden es el fomento y desarrollo de actividades de formación dirigidas a trabajadoras y trabajadores ocupados, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, en empresas ubicadas en la Comunidad Valenciana, con la finalidad de poder adquirir los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias ante la incorporación de tecnologías avanzadas, especialmente las derivadas de la sociedad de la información en sus puestos de trabajo, de poder afrontar con éxito, en su caso, la reconversión de su puesto de trabajo, aumentando de esta forma su estabilidad en el empleo, y de poder ampliar sus posibilidades de promoción profesional.

Las entidades beneficiarias son las pequeñas y medianas empresas ubicadas en la Comunidad Valenciana, incluidas las pertenecientes a la economía social, las asociaciones empresariales y las entidades que estén integradas por empresas entre cuyos objetivos esté la formación comercial e industrial.

En el año 2001, según se observa en el Cuadro II.3.11, el número total de cursos de formación profesional continua realizados en la Comunidad Valenciana ha sido de 445 con una participación de 6.581 alumnos y unas ayudas concedidas por valor de 2.073.261,44 euros.

Por provincias, en Alicante se impartieron 150 cursos con 2.198 alumnos y un importe de 693.264,16 euros., en Castellón 90 cursos, 1.312 alumnos y 420.596,93 euros. y en Valencia 215 cursos, 3.071 alumnos y 959.400,35 euros.

Cuadro II.3.11

**FORMACIÓN CONTINUA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (SERVEF), AÑO 2001**

	Cursos	Alumnos	Importe Subvención
Valencia	215	3.071	959.400,35 €
Castellón	90	1.312	420.596,93 €
Alicante	150	2.198	693.264,16 €
<b>Comunidad Valenciana</b>	<b>455</b>	<b>6.581</b>	<b>2.073.261,44 €</b>

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

También, dentro de la formación profesional continua, en el año 2001 se han tramitado por parte de la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional convenios específicos entre algunas organizaciones, entre los que destacan el de la Confederación de Empresarios de la Comunidad Valenciana (CIERVAL), con el objeto de atender las necesidades de formación en el colectivo de trabajadores de pequeñas y medianas empresas y los de las organizaciones sindicales U.G.T.-P.-V. y CC.OO.-P.V. en el marco del PAVACE, donde se ha planteado un Plan de Formación Socio-Laboral para trabajadores en activo dirigido a incrementar y mejorar los conocimientos de los trabajadores en materias referidas a la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Negociación Colectiva, Concertación Social, Contratación Laboral y todas aquéllas referidas al marco de las relaciones laborales en general y en particular en el centro de trabajo o empresa, así como a la introducción de nuevas tecnologías en el desarrollo de las citadas materias, incluyendo la creación, desarrollo y diseño de herramientas informáticas y otras actividades similares.

Finalmente, cabe apuntar que los empleados públicos participan en programas específicos como el Plan de Formación Continua de los empleados públicos, al servicio de la Administración de la Generalitat Valenciana, que elabora la Dirección General de la Función Pública y desarrolla el Instituto Valenciano de la Administración Pública (I.V.A.P.); los cursos especializados de la Dirección General de Justicia para los empleados de justicia y los cursos de la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud Pública (EVESP) para los empleados públicos de sanidad.

### 3.2. OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

En este apartado de la Memoria, se vienen incluyendo una serie de acciones formativas distintas a las anteriores por sus especiales características y que afectan a diversos sectores de la economía.

En el sector del **turismo**, se desarrolla la política formativa por medio de **la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional (Red de CdT's)**, adscritos a la Agencia Valenciana del Turisme (AVT).

Según datos de la propia Agencia Valenciana del Turisme, la red de centros de turismo para la cualificación profesional, ha realizado durante el periodo 1996-2001, un total de 4.041 cursos, en los que han participado cerca de 70.000 alumnos desde su creación. Este balance supone la consolidación de este proyecto de formación turística, pionero en España, en el que el índice de inserción laboral de los alumnos participantes ha aumentado considerablemente, situándose en las áreas de cocina y servicio en más del 90% de inserción de alumnos en el mercado de trabajo.

La actividad de la Red CdT's se lleva a cabo en los Centros de Turismo de Alicante; "Domingo Devesa" de Benidorm; "Marina Alta" de Denia; "Alquería del Duc" de Gandía; de Valencia; de Torre Vieja y el de Castellón.

El planteamiento de actuación de los Centros de Turismo es la conexión e inmediatez con el sector, por lo que existe un Consejo Asesor en cada centro, integrado por los interlocutores sociales que tienen relación directa con el sector turístico y así pueden asesorar sobre las necesidades reales de formación para cada sector específico.

Estos centros actúan no sólo como centros de formación sino que pretenden ser un lugar de asesoramiento formativo, de actividades culturales, de incorporación de las nuevas tecnologías, de seminarios, de lugar de encuentro y como centro de desarrollo del sector turístico en todas sus facetas.

Dentro de su actividad formativa, los Centros de Turismo tienen una línea de formación profesional ocupacional, que tiene como objetivo formar a personas en situación de desempleo, cualificándoles para una actividad laboral en el sector turístico. Para ello, se ha confeccionado un sistema modular progresivo donde los alumnos que consiguen finalizar y desarrollar las prácticas preceptivas en establecimientos turísticos de la Comunidad Valenciana están cualificados para incorporarse a un puesto de trabajo. Estos establecimientos suelen ser restaurantes, hoteles y agencias de viajes que previamente han formalizado un convenio de

colaboración. Además, la Red de Centros posee los clubes de inserción, en los que a través de una comunicación estrecha entre el centro y los establecimientos, se solucionan las necesidades laborales de las empresas, con la incorporación de los alumnos que hayan finalizado el ciclo formativo correspondiente.

En la misma línea y dentro del marco que establece el Consejo Asesor, se consolida el sistema progresivo de formación profesional continua, que permite al trabajador profesional en activo poder realizar cursos de formación de distintos niveles, siempre en una línea ascendente.

En el Cuadro II.3.12, se indican los datos estadísticos de la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional en la Comunidad Valenciana durante el año 2001.

En el mismo, se aprecia que se organizaron un total de 843 cursos de formación profesional continua y 131 cursos de formación profesional ocupacional, que suman un total de 974 cursos, que supone una disminución del 9% respecto al año 2000, cuyo número total fue de 1.074 cursos, distribuidos en 941 de formación continua y 133 de formación ocupacional.

Respecto a los alumnos participantes, el número total fue de 15.599, de los que 13.758 lo hicieron en formación continua y 1.841 en formación ocupacional, que representa una variación negativa del 5% en relación al año anterior, donde la participación de alumnos fue de 14.613 y 1.869 respectivamente, que ascendían a un total de 16.482 alumnos. Las horas invertidas en los cursos fueron 19.469 en formación continua y 38.533 en formación ocupacional, con un total de 58.022, que supone un descenso del 14% respecto al año 2000, en el que se dieron un total de 67.224 horas, repartidas en 20.976 horas en formación continua y 46.248 horas en formación ocupacional.

*Cuadro II.3.12*

**DATOS ESTADÍSTICOS DE LA RED DE CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, AÑO 2001**

	Formación Continua	Formación Ocupacional	Total	% Variación 00/01
Nº de cursos	843	131	974	-9%
Nº de horas	19.469	38.533	58.002	-14%
Nº de alumnos	13.758	1.841	15.599	-5%

Fuente: Agencia Valenciana de Turismo.

Cuadro II.3.13

**ACTIVIDAD DE LOS DIFERENTES CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, AÑO 2001**

FORMACIÓN CONTINUA							
	Castellón	Valencia	Gandía	Denia	Alicante	Benidorm	Torreveija
Cursos	107	134	73	95	144	213	77
Horas	2.754	3.036	1.239	2.821	2.767	4.992	1.860
Alumnos	1.249	1.880	1.515	1.566	2.266	4.145	1.137
FORMACIÓN OCUPACIONAL							
	Castellón	Valencia	Gandía	Denia	Alicante	Benidorm	Torreveija
Cursos	0	14	28	32	22	35	0
Horas	0	11.678	6.779	4.230	6.550	9.296	0
Alumnos	0	205	426	368	314	528	0

Fuente: Agencia Valenciana de Turismo.

La actividad de los diferentes Centros de Turismo para la Cualificación Profesional en la Comunidad Valencia durante el año 2001 se observa en el anterior Cuadro II.3.13, donde al igual que el año anterior, el Centro de Benidorm es el que más cursos ha organizado con 213 cursos de formación profesional continua, 4.992 horas y 4.145 alumnos y 35 cursos de formación profesional ocupacional, 9.296 horas y 528 alumnos.

También este año, el municipio con menor número de cursos es Torreveija, con 77 cursos de formación profesional continua, 1.860 horas y 1.137 alumnos y ninguno en formación profesional ocupacional.

Existen otros sectores, como el de **distribución de bienes y servicios**, en el que se realizan acciones formativas tendentes esencialmente a la gestión de la empresa comercial, reguladas por medio de ordenes de la Conselleria de Industria y Comercio, en el marco del Fondo Social Europeo.

El Instituto de la Mediana y Pequeña Industria (IMPIVA), cada año convoca ayudas en materia de promoción tecnológica y empresarial que apoyan la formación del personal investigador, la asistencia a acciones formativas o informativas de interés para el sector tecnológico, así como becas para el personal investigador en formación o apoyo a la investigación.

En materia de **consumo**, la Escuela Valenciana de Consumo es la encargada de la formación básica y especializada de la población adulta, por

medio de las acciones de formación básica, en colaboración con las Federaciones de Consumidores, de la formación profesional especializada en consumo, con apoyo técnico al profesorado, de la educación de la población infantil y juvenil en el marco de la enseñanza obligatoria y de la creación de Centros de Formación Permanente en Consumo.

También se conceden ayudas para desarrollar las acciones estratégicas de formación, modernización de infraestructuras e investigación en materia de consumo y las acciones que se subvencionan son las actuaciones formativas e informativas que incidan positivamente en los actos de consumo. En la parte de la Memoria, referida a consumo, se desarrolla más este punto, aunque la normativa reguladora de estas ayudas es la Orden de 21 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Industria y Comercio, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para acciones estratégicas en materia de consumo.

Otros sectores que también realizan cursos de formación, como en años anteriores, son los sectores **agrícola y ganadero**, en los que las acciones formativas intentan mejorar la capacitación de los agricultores y ganaderos, y ampliar la preparación de los técnicos, a través de programas de cursos de formación organizados por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estos cursos buscan el fomento de la introducción de nuevas tecnologías, respetuosas con el medio ambiente, y que se mejore la gestión técnica y económica de las explotaciones agropecuarias, aumentando su rentabilidad y viabilidad.

Por último, en el sector de las **nuevas tecnologías**, la Orden de 13 de junio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, determina el programa de formación en nuevas tecnologías de la sociedad de la información en el ámbito de la Comunidad Valenciana y regula el procedimiento para la concesión de ayudas durante el ejercicio de 2001.

### **3.3. LAS ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO**

El programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios, desde su inicio en 1985, se ha consolidado como una eficaz medida de inserción en el mercado de trabajo a través de la cualificación y profesionalización de jóvenes desempleados menores de 25 años mediante la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

En el ámbito estatal, la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 14 de noviembre de 2001 regula el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo. En la Disposición Adicional Cuarta se establece que las Comunidades Autónomas, caso de la Comunidad Valenciana, que hayan asumido el traspaso de la gestión realizada por el INEM en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación ejercerán las funciones que la presente Orden atribuye a aquél y que les correspondan según lo dispuesto en el Real Decreto de traspaso.

Existe otra orden, también del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 14 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa. En la Disposición Adicional Tercera, también se establece que las Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de la gestión realizada por el INEM en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación ejercerán las funciones que la presente Orden atribuye a aquél y que les correspondan según lo dispuesto en el Real Decreto de traspaso.

En la Comunidad Valenciana, la regulación se encuentra en la Orden de 15 de febrero de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se publican las líneas presupuestarias y los créditos máximos que han de financiar en el ejercicio 2001, los programas previstos en la Orden de 23 de junio de 1999, en la que se regulan los **Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Centros de Iniciativa Empresarial y los programas de Talleres de Empleo.**

Por una parte, las Escuelas Taller y Casas de Oficio se configuran como un programa mixto de empleo y formación, que tiene como objetivo mejorar las posibilidades de ocupación de jóvenes desempleados, menores de 25 años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.

Estos proyectos podrán ser promovidos por Órganos, Organismos Autónomos y otros Entes Públicos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas; Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y Entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales; Consorcios y Corporaciones y Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

Por otra parte, las Unidades de Promoción y Desarrollo (U.P.D.) se configuran como módulos que colaboran en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de las Escuelas Taller y Casas de Oficios y de los



Talleres de Empleo, descubriendo las potencialidades de desarrollo y empleo de su territorio, elaborando planes integrales de intervención de las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo y proyectos de desarrollo, fomentando bien directamente o en colaboración, en este caso, con el SERVEF y las entidades promotoras, la inserción laboral de los participantes en dichos proyectos.

Finalmente, los Talleres de Empleo son proyectos de carácter temporal en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con el trabajo productivo en actividades de interés público o social que permitan la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes.

Los proyectos de Talleres de Empleo podrán ser promovidos por la mismas entidades promotoras que las Escuelas Taller y Casas de Oficios, indicadas anteriormente.

Cuadro II.3.14

**ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO  
COMUNIDAD VALENCIANA, AÑO 2001**

	Cursos	Alumnos	Importe Subvención
Valencia	87	2.837	20.137.901,41 €
Castellón	32	986	667.942,95 €
Alicante	34	1.200	8.755.982,36 €
<b>Comunidad Valenciana</b>	<b>153</b>	<b>5.023</b>	<b>29.561.826,72 €</b>

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

Según se aprecia en el Cuadro II.3.14, durante el año 2001, se llevaron a cabo un total de 153 proyectos, que incluyen Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo, con una participación de 5.023 alumnos y un importe de subvención de 29.561.826,72 euros.

Por provincias, en Alicante el número de proyectos es de 34, con 1.200 alumnos y unas ayudas de 8.755.982,36 euros, en Castellón 32 proyectos, 986 alumnos y 667.942,95 euros. y en Valencia, con 87 proyectos, 2.837 alumnos y unas subvenciones de 20.137.901,41 euros.

Respecto a los datos del año 2000, los proyectos de Escuelas Taller fueron 48, 2 de Casas de Oficios, 12 Talleres de Empleo y una Unidad de

Promoción y Desarrollo y los alumnos participantes fueron 1.813 en escuelas taller, 67 en casas de oficios y 240 en talleres de empleo.

### **3.4. PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO**

#### **3.4.1. Programas de Empleo de la Generalitat Valenciana**

En el año 2001, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo publicó diversas ordenes que regulaban los diferentes programas de empleo así como las ayudas y subvenciones correspondientes a los mismos.

Entre estos programas se destacan los siguientes:

- **Ayudas destinadas al Fomento de la Economía Social** (Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de ayudas destinadas al fomento de la economía social).
- **Fomento del Empleo dirigido a Emprendedores** (Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de subvenciones de fomento del empleo dirigido a emprendedores).
- **Fomento de Empleo de Personas con Discapacidad** (Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de las ayudas y subvenciones destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad, modificada por Orden de 26 de noviembre de 2001).
- **Programa de Empleo Público de Interés Social y Fomento del Desarrollo Local.** (Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de subvenciones del programa de empleo público de interés social y fomento del desarrollo local, modificada por Orden de 13 de noviembre de 2001).

En éste, se incluyen los programas de apoyo a las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, las ayudas a las actuaciones medioambientales (PAMER); las subvenciones en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, con las Entidades Autónomas de Generalitat Valenciana, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social; las ayudas a la contratación de agentes de empleo y desarrollo local; las subvenciones a la formación de los agentes de desarrollo local; los estudios de mercado y campañas para la promoción local; el apoyo a los Pactos Territoriales para el Empleo y las subvenciones al empleo juvenil en Barrios de Acción Preferente.

- **Fomento del Empleo Estable y Otras Medidas de Apoyo a la Creación de Empleo** (Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones de los programas de fomento del empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo).

Entre estas medidas se contemplan las ayudas a la inserción laboral de los jóvenes; las ayudas a la contratación indefinida a jornada completa o parcial; el programa de incentivos a los contratos indefinidos por un acuerdo de empresa para conseguir una más eficaz organización del tiempo de trabajo; los incentivos a las contrataciones para sustituir horas extraordinarias; los incentivos a los contratos a tiempo parcial para realizar la jornada de trabajo que quede libre debido a la jubilación parcial de trabajadores; los incentivos a los contratos por ausencias legales o por disminución por decisión del trabajador y el programa de incentivos para la realización de estudios y asistencias para la puesta en marcha de planes de reordenación de la jornada.

## MEMORIA 2001

## Cuadro II.3.15

**PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA GENERALITAT VALENCIANA. AÑO 2001**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>IMPORTE DESTINADO</b>
Fomento del empleo autónomo	11.215.199,24 €
Ayuda a autónomos por contratación del primer trabajador	429.000,00 €
Contratación estable	13.791.415,43 €
Apoyo a la contratación indefinida. Plan Empleo Estable	1.766.688,37 €
Iniciativas locales de empleo y Agentes de Desarrollo Local	5.340.374,38 €
Colaboración a la realización de obras y servicios de interés general o social	7.624.652,12 €
Guarderías infantiles laborales	756.974,75 €
Promoción, fomento, difusión y consolidación de entidades de economía social	936.343,21 €
Apoyo a la financiación, creación y desarrollo de entidades de Economía Social	234.394,72 €
Apoyo a la inversión en activos fijos por Entidades de Economía Social	902.550,55 €
Avales para Entidades de Economía Social	120.202,42 €
Plan de igualdad de oportunidades en materia de empleo	217.278,74 €
Integración sociolaboral en entidades de Economía Social	3.268.351,32 €
Fomento de empleo para discapacitados	11.328.609,25 €
Inversión fomento empleo discapacitados	30.229,30 €
Inserción de desempleados residentes en zonas de riesgo	1.013.020,13 €
Apoyo a la contratación indefinida de trabajadores minusválidos	3.822.079,33 €
Subvención cuotas Seguridad Social a perceptores de pago único	709.341,80 €
Colaboración con Corporaciones Locales para la realización de obras de interés general	30.784.883,88 €
Inversión fomento empleo en colaboración con Entidades Locales	189.202,51 €
Empleo de interés social	3.181.275,04 €
Desarrollo local	206.645,34 €
Apoyo a empresas calificadas I+E	641.769,61 €
Apoyo Pactos Territoriales a favor del empleo	60.101,21 €
<b>TOTAL</b>	<b>98.570.582,65 €</b>

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

En el anterior Cuadro II.3.15, se incluyen los Programas de Empleo de la Generalitat Valenciana para el año 2001, gestionados por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

El total del importe destinado a estos programas en el año 2001 asciende a 98.570.582,65 euros. En el año anterior se destinaron a los programas de fomento de empleo un total de 16.650.506.223 pts. equivalentes a 100.071.557,84 euros.

### **3.4.2. Programas de Empleo de la Administración Estatal**

Las directrices sobre el empleo en la Unión Europea que se recogen en los Planes de Acción para el Empleo del Reino de España vienen destacando la idea de que una política eficaz frente al desempleo no se debe basar exclusivamente en la garantía de ingresos, sino en la combinación de ésta con medidas adecuadas de inserción laboral, y por ello, proponen que los sistemas de prestaciones sociales fomenten activamente la capacidad de inserción de los parados, particularmente de aquellos con mayores dificultades.

Por una parte, la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en su artículo 26 habilitó al Gobierno a regular para el año 2001, dentro de la acción protectora por desempleo, el establecimiento de una ayuda específica denominada renta activa de inserción, dirigida a los desempleados con especiales necesidades económicas y dificultades para encontrar empleo, que adquieran el compromiso de realizar actuaciones favorecedoras de su inserción laboral, en definitiva combinar medidas de empleo activas con pasivas.

En cumplimiento de este mandato normativo, el Real Decreto 781/2001, de 6 de julio, por el que se regula un programa para el año 2001, de renta activa de inserción para trabajadores desempleados de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años, establece un programa por el que se concede una renta como contraprestación al compromiso suscrito por los desempleados, en virtud del cual manifiestan su plena disponibilidad para trabajar y participar en las acciones ofrecidas por los servicios públicos de empleo y dirigidas a favorecer su inserción laboral.

Por otra parte, el Real Decreto-Ley 5/2001, de 2 de marzo, sobre medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo ha regulado el Programa de Fomento de Empleo para el año 2001.

Entre las novedades del programa destaca la modificación de los colectivos objeto de bonificación de la contratación, donde se incluye específicamente a las mujeres entre 16 y 45 años; la bonificación de la contratación de determinados colectivos como mujeres que hayan dado a luz 24 meses antes de la contratación, mujeres en los sectores con menor índice de empleo y el colectivo de mayores de 55 años.

También serán objeto de bonificación las conversiones en contratos indefinidos de contratos de duración determinada vigentes en el momento de entrada en vigor de este Real Decreto.

### 3.4.3. Convenios INEM-Corporaciones Locales para creación de empleo

Los programas que se incluyen en estos convenios de creación de empleo están sujetos al Convenio del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales para Zonas Rurales Deprimidas y se regulan esencialmente, por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por la Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y por la Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre.

En el Cuadro II.3.16, se detalla el importe total de ayudas concedidas en la Comunidad Valenciana en este programa de colaboración INEM-Corporaciones Locales, que para el año 2001 ascendió a 6.819.263,64 euros, que contrasta con la cifra del año anterior que era de 6.133.762,86 euros.

*Cuadro II.3.16*

#### **PROGRAMA DE COLABORACIÓN INEM-CORPORACIONES LOCALES, AÑO 2001**

	Importe Subvenciones Concedidas
Castellón	1.367.903,55 €
Alicante	901.758,56 €
Valencia	4.549.601,53 €
Comunidad Valenciana	6.819.263,64 €

Fuente: M° de Trabajo y Asuntos Sociales. Direcciones Provinciales del INEM.

Por provincias, el importe para Castellón en el año 2001 se estableció en 1.367.903,55 euros, siendo el año anterior de 1.312.490,23 euros.

En el año 2001, en la provincia de Alicante, dentro de este convenio se concedieron un total de ayudas que ascendieron a 901.758,56 euros mientras que en el año 2000, se concedieron 879.641,31 euros.

Y finalmente, en la provincia de Valencia, en las zonas rurales deprimidas, estos proyectos subvencionados durante el año 2001 alcanzaron

4.549.601,53 euros cuando en el año anterior el total subvencionado fue de 3.941.557,58 euros.

### **3.5. DIÁLOGO SOCIAL**

En este apartado de la Memoria, se ha destacado el papel relevante que tienen los agentes económicos y sociales más representativos, en la elaboración de las políticas relativas al mercado de trabajo.

Este proceso de concertación y diálogo culminó en la firma de distintos acuerdos como el Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo, el Acuerdo Interconfederal sobre Negociación Colectiva y el Acuerdo sobre Cobertura de Vacíos, por parte del Gobierno, las organizaciones sindicales CC.OO y U.G.T. y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME.

En el año 2001, puesto que la vigencia del Acuerdo Interconfederal sobre la Negociación Colectiva finalizaba en el mes abril y el de Estabilidad en el Empleo en mayo, se inició un nuevo proceso de concertación con miras a alcanzar acuerdos en las distintas materias relativas a las relaciones laborales.

En el ámbito estatal, el día 31 de enero de 2001, las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y las organizaciones sindicales CC.OO. y U.G.T. firmaron el Segundo Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ASEC II) y su Reglamento de Aplicación (RASEC II), por los que incorporan a los textos del Primer Acuerdo (ASEC I) y su Reglamento (RASEC II) diversas modificaciones, con la finalidad de dotar de una mayor operatividad a los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos laborales.

Por otra parte, el día 9 de abril de 2001, el Gobierno de España, la Confederación de Comisiones Obreras (CC.OO), la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) suscribieron el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, en el que se incluyeron un conjunto de medidas en relación con la flexibilidad de la edad de jubilación, a fin de dotar a la misma de los caracteres de gradualidad y progresividad.

Posteriormente, como desarrollo a este acuerdo se aprobó el Real Decreto Ley 16/2001, de 27 de diciembre, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.

En el ámbito de la Comunidad Valenciana, resalta la firma el 8 de mayo de 2001, del III Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos de la Comunidad Valenciana, por parte de las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V. y de la organización empresarial CIERVAL, cuya vigencia se prolongará hasta el año 2004. El Acuerdo tiene como principal objetivo potenciar y mejorar el sistema de solución extrajudicial de conflictos laborales, a través del Tribunal de Arbitraje Laboral (T.A.L.).

También destaca, como se ha indicado en un punto anterior, la firma el 20 de julio de 2001, del Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE) para los años 2001-2006, con la participación de la organización empresarial CIERVAL, las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V. y la Generalitat Valenciana.